



Resolución Directoral

Lima, 21 de noviembre de 2012

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 151-2012-UFPM-DARES/MINSA**, de fecha 19 de noviembre del 2012, remitida por el Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha prevista de su convocatoria;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2012-DARES-MINSA**, de fecha 9 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Artículo 8° de su Reglamento, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;





Resolución Directoral

Que, el artículo 9° del citado Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el documento del visto, el Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, solicita la inclusión de los siguientes procesos de selección:

CODIGO DE REFERENCIA IAPAC	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA
69	LICITACION PUBLICA	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS IMPREGNADOS DE LARGA DURACIÓN	1,412,700.00	NOVIEMBRE
70	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SUBASTA INVERSA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITONAVIR 100 MG	353,160.00	NOVIEMBRE

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de incluir el proceso de selección antes descrito;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de **INCLUIR**, los siguientes procesos de selección:



Resolución Directoral

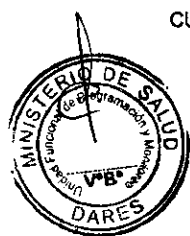
CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA
69	LICITACION PUBLICA	PROCESO CLASICO	BIENES	ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS IMPREGNADOS DE LARGA DURACIÓN	1,412,700.00	NOVIEMBRE
70	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SUBASTA INVERSA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITONAVIR 100 MG	353,160.00	NOVIEMBRE



ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández
 DIRECTORA
 Dirección de Abastecimiento de Recursos
 Estratégicos en Salud
 MINISTERIO DE SALUD